



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

I.- Domicilio del responsable.

Calle Alfredo Bonfil No. 9, Colonia Plan de Ayala, La Huerta, Jalisco, C.P.48850.

II.-Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo: su nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico, firma, fecha, y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cedula Unida de Registro de Población (CURP), numero de seguridad social, estado civil, edad, nacionalidad, trayectoria educativa, profesional y laboral, numero de cedula profesional, referencias laborales o personales, idioma y fotografía.

Y por datos sensibles, se entenderán aquellos que afecten a la esfera mas intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar lugar u origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. En particular, se consideran datos sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como estado de salud física, peso, estatura, información fiscal, cuentas bancarias e ingresos.

II.- Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo la Protección y Tratamiento.

La Protección de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV Y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la constitución política del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 29 fracción III Y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3.1. Fracciones I y X y 90 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación con la fundamentación que nos faculta para recabar los datos personales, se realiza de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 24,25,26 del Reglamento de Adquisiciones,



Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de La Costa Sur Del Estado De Jalisco, así como en el artículo 17 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.

Los datos personales podrán ser tratados para las siguientes finalidades:

- a) Identificación
- b) Localización
- c) Tramites inherentes a las atribuciones de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de La Costa Sur.

Los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, podrán ser usados conforme a las atribuciones para lo que fueron recabados, con su consentimiento siempre en respecto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos. La seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esa entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Jalisco y sus Municipios.

En casos específicos y cuando se requiera, se solicitará la autorización expresa para uso y transmisión de datos personales y/o sensibles a través de una carta de consentimiento informado.

Sobre los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, de manera física o electrónica con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

V.- La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea, al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, en su caso.

Los datos personales podrán ser recabados por esta Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la costa sur, directamente o indirectamente, por escrito y a través de medios electrónicos o tecnológicos; los datos personales que usted proporcione a la



Dependencia, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur consagrados en los numerales 6, Apartado A, fracción IV y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el artículo 29 Fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3 1. Fracciones II, XXX, 10, 19.2. 24,87.1 Fracciones I y X y 90 de la Ley de Protección de Datos Profesionales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

VI. Con relación a la transferencia de datos personales, se informa lo siguiente:

En los casos previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los datos personales podrán ser proporcionados a terceros como lo es la que sea requerida mediante orden judicial, por autoridades estatales y municipales para el cumplimiento de sus funciones, entre otras sin que se requiera la autorización de su titular, como lo señala el artículo citado anteriormente.

De igual manera serán transferidos a terceros cuando se trate de organismos e Instituciones internacionales, nacionales y autoridades Judiciales, Federales y Estatales, así como instituciones gubernamentales del fuero Federal, Estatal y Municipal y demás casos señalados en el artículo 15 numeral 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La transferencia se realizará de acuerdo con las facultades y atribuciones propias que la normatividad le confiere al organismo o institución que requiera los datos personales.

Sin embargo, cuando se realicen transferencias de datos personales que no sean de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento.

El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y su Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones.



VII.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero Capítulos, I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

a.- A través del Sistema Electrónico Infomex Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga:

<http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

b.- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

VIII.- El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Alfredo Bonfil No. 9, Colonia Plan de Ayala, La Huerta, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 nueve a las 15:00 quince horas.

IX.- Los medios a través de los cuáles el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad está sujeto a cambios y modificaciones como consecuencia de las actualizaciones y reformas en el marco jurídico y disposiciones internas de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por lo que puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en la página web de esta dependencia **www.jicosur.org.mx** en nuestro portal de transparencia, o en la presente publicación, a fin de que pueda estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de los datos personales, no obstante a lo anterior, el Acuerdo de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Para cualquier duda, aclaración o comentario adicional al respecto se proporcionan los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur: Teléfono: 3573840545 Correo electrónico: **transparencia@jicosur.org.mx**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

I.- La denominación del responsable.

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

II.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:

- a) Identificación
- b) Localización
- c) Trámites inherentes a las atribuciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

Los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, podrán ser usados conforme a las atribuciones para lo que fueron recabados, con su consentimiento, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esta entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sobre los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, de manera física o electrónica con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

III.- Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento se deberá informar:

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur
C. Alfredo Bonfil N°9, Colonia Plan de Ayala La Huerta, Jalisco. C.P. 48850
Tel: (357) 384-05-45 E-mail: comunicacion@jicosur.org.mx



- a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y las finalidades de estas transferencias.

Al respecto se informa al titular de los datos personales que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento; pues es de enfatizarse que serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en los numerales 6, Apartado A, fracción IV y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 29 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1 fracciones I y X y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las excepciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales.

IV.- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento del titular.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde lo que señala el Título Tercero Capítulos I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

a.- A través del Sistema Electrónico Infomex Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga:

<http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

b.- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur; que se localiza en Calle Alfredo Bonfil No 9, Col. Plan de Ayala, C.P. 48850, La Huerta, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 nueve a las 15:00 quince horas.



V.- El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de privacidad integral está disponible para su libre acceso y consulta en nuestra página web <http://www.jicosur.org.mx> y/o en nuestro portal de transparencia.

Para cualquier duda, aclaración o comentario adicional al respecto se proporcionan los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

Teléfono: 3573840545

Correo electrónico: transparencia@jicosur.org.mx

JICOSUR



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, con domicilio oficial en Calle Alfredo Bonfil No. 9, Col. Plan de Ayala, C.P. 48850, La Huerta, Jalisco, México, hace de su conocimiento que se considerará como datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeto de derechos y obligaciones; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en los numerales 6, Apartado A, fracción IV y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 29 fracción III y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 85, 87.1. fracciones I y X y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios, con las excepciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados a La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada área de esta OPDI y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

Sobre los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, de manera física o

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur
C. Alfredo Bonfil N°9, Colonia Plan de Ayala La Huerta, Jalisco. C.P. 48850
Tel: (357) 384-05-45 E-mail: comunicacion@jicosur.org.mx



electrónica con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de los mismos.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto están disponibles para su libre acceso y consulta en la página web:
www.jicosur.org.mx

Para cualquier duda, aclaración o comentario adicional al respecto se proporcionan los siguientes datos de contacto de La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur:

Teléfono: **3573840545**

Correo electrónico: **transparencia@jicosur.org.mx**

JICOSUR